

DECRETO PRESIDENCIAL N° 1949

EVO MORALES AYMA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CONSIDERANDO:

Que el señor **Rubén Aldo Saavedra Soto, Ministro de Defensa**, mediante nota MD-SD-DGAJ-UAJ. N° 1337/14, de 01 de abril de la presente gestión, comunicó que se ausentará del país en misión oficial del 02 al 09 de abril de 2014, a la ciudad de La Haya ? Reino de los Países Bajos, a objeto de sostener reuniones en relación al tema de ?Reivindicación Marítima?, razón por la cual solicita se designe Ministro Interino mientras dure su ausencia.

Que es necesario designar Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho de conformidad a lo dispuesto por el Parágrafo I del Artículo 128 del Decreto Supremo N° 29894, de 07 de febrero de 2009, Organización del Órgano Ejecutivo.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO Se designa **MINISTRO INTERINO DE DEFENSA**, al ciudadano Daniel Santalla Tórrez, **Ministro de Trabajo, Empleo y Previsión Social** mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, al primer día del mes de abril del año dos mil catorce.

FDO. EVO MORALES AYMA, Juan Ramón Quintana Taborga.